



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2489-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El **CONTRATO DE COMODATO INMOBILIARIO ENTRE el Sr. ROBERTO GALDOS y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**, que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2489-2017

Artículo 1°.- Convalídese el **CONTRATO DE COMODATO INMOBILIARIO** entre el **Sr. ROBERTO GALDOS y la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**; respectivamente, celebran este **CONTRATO DE COMODATO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA DESTINADA A PREDIO PARA EQUINOTERAPIA.-**

Artículo 2°.- Dicho contrato tiene como objeto: el **COMODANTE** de en comodato al **COMODATARIO**, una fracción (dentro de un predio de tres hectáreas) del inmueble de su dominio, ubicado en Carlos Tejedor, **NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 1; Secc. B; Quinta 1; Parc. 3**, dicho predio solo podrá destinarse al **PROGRAMA DE PROMOCION DE CENTRO DE ACTIVIDADES ECUESTRES - Equino terapia.-**

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arg. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD